

Bucaramanga 03 de junio de 2022

Señores

JUEZ DE TUTELA – REPARTO

E.S.D

Ref: acción de tutela contra CENTRAL DE INVERSIONES (CISA)

BEATRIZ JHOANA CASTRO ARANGO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 37.846.631 de Bucaramanga y con e-mail: juansebastianamadocastro8@gmail.com. Por medio del presente escrito manifiesto a su despacho que impetro acción de tutela contra **CENTRAL DE INVERSIONES (CISA)** por la violación del derecho fundamental de petición y el debido proceso y de información y con base en los siguientes hechos:

HECHOS

1. La suscrita aparece reportada en las centrales de riesgo financiero siendo la accionada la que presenta dicho reporte sobre unas obligaciones financieras realizadas a través del banco caja social en los años 2002 y 2003
2. La suscrita es comerciante y dicho reporte negativo me ha impedido acceder a productos financieros para aliviar la difícil situación económica que estoy viviendo a raíz de la pandemia y de las restricciones a las actividades comerciales derivadas de dicha calamidad publica
3. He presentado un sin número de derecho de petición a **CENTRAL DE INVERSIONES (CISA)**, solicitando la aplicación del derecho fundamental de habeas data y de prescripción de las obligaciones y caducidad de cualquier acción judicial ya que son obligaciones que tienen más de 18 años de haberse contraído
4. El ultimo derecho de petición lo presente el 4 de mayo del presente año sin que hasta la fecha se me haya dado un respuesta clara, precisa y congruente con lo solicitado en el derecho de petición

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que los hechos que configuran la presente acción pública de tutela, no han sido puestos en conocimiento de ningún otro funcionario y ninguna otra autoridad

PETICIONES

Con base en los hechos narrados solicito al señor juez de tutela, tutelar los derechos fundamentales de la suscrita ordenando a **CENTRAL DE INVERSIONES (CISA) Y SU REPRESENTANTE LEGAL** dar respuesta al derecho de petición en un término perentorio de 48 horas contadas a partir de ejecutoria del fallo de tutela.

PUEBAS

- Copia del derecho de petición enviado el 04 de mayo del presente año
- Copia del envío por pdf del derecho de petición

DERECHO

Fundamento la presente acción pública de tutela en la constitución nacional art 15 y 23 y el decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes y suplementarias sobre la materia.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibirá en su e-mail: juansebastianamadocastro8@gmail.com y el accionado la recibirá en serviciointegral@cisa.gov.co

Del señor juez de tutela

Atentamente



BEATRIZ JHOANA CASTRO ARANGO
C.C No. 37.846.631

DERECHO DE PETICION

1 mensaje

Variedades y papeleria olga <variedadesypapeleriaolga@gmail.com>
Para: serviciointegral@cisa.gov.co

4 de mayo de 2022, 11:33

BUENOS DIAS.
ENVIO DERECHO DE PETICION SOLICITANDO INFORMACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA CADUCIDAD Y LA
PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

RESPUESTA AL CORREO: juansebastianamadocastro8@gmail.com

aTENTAMENTE,

BEATRIZ JHOANA CASTRO ARANGO



DERECHO DE PETICION.pdf
42K

Bucaramanga, mayo 2 de 2022

Señores

CENTRAL DE INVERSIONES

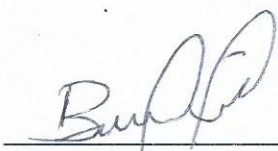
E. S. D.

REF. DERECHO DE PETICION ART. 23 DE LA C.N.

BEATRIZ JHOANA CASTRO ARANGO, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con C.C. No. 37.846.631, e invocando el derecho de petición, por medio del presente escrito solicito a ustedes aplicar la caducidad de la información negativa existente sobre la obligación Número 0234, de los años 2002 y 2003, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1266 de 2008 que habla sobre la caducidad de la información negativa y que dice textualmente el termino de permanencia de esa información será de 4 años contados a partir de la fecha en que sea castigada la deuda y haber operado igualmente la prescripción de la acción ejecutiva en contra de la suscrita como consecuencia de dichas obligaciones financieras, ya que en la actualidad están en estado de reclamación, sin que se haya tomado una decisión a fondo sobre las mismas, en Datacrédito.

Para mejor proveer recibiré respuesta al correo juansebastianamadocastro8@gmail.com

Atentamente



BEATRIZ JHOANA CASTRO ARANGO
C.C. No. 37.846.631

15:32

71%

Midatacrédito
midatacredito.com

mi datacrédito



← Volver a Historia de Crédito



CENTRAL DE INVERSIONES

Obligación No. **0234

Estado

DUDOSO RECAUDO

Última actualización el 30 abril 2022.



Saldo	\$ 1.378.000
Tipo de reporte	Negativo
Saldo en mora	\$ 1.378.000
Fecha lím. Pago	26 enero 2007

Cómo le puede aplicar a esta obligación la amnistía de la Ley de Borrón y Cuenta Nueva

Te interesa saber

Conforme a lo señalado en la Ley de Habeas Data 2157 de 2021, la permanencia del reporte negativo se rige por las siguientes reglas:

Si la mora presentada en la obligación es **igual o mayor a 6 meses** y esta se paga o se pone al día antes o durante los 12 meses siguientes a la